



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-018920-1
Fecha: 14/06/2019 16:36:47->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 5 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Villavicencio - Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-2019062000001154
Fecha: 20/06/2019 11:51:57 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO
GARCIA MONTES
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficios con radicados ANI No. 2019-409-053351-2 de 24 de mayo de 2019 y 2019-409-055530-2 de 30 de mayo de 2019. Aprobación Envíos No. 49 y 50. Asignación Tarifa Diferencial Peaje La Libertad. Resoluciones del Ministerio de Transporte No. 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

En atención a las comunicaciones recibidas en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo los radicados del asunto, donde se remiten los "Envíos No. 49 y 50 Peaje La Libertad Aprobación solicitud tarifa diferencial", en las cuales se deja constancia de la revisión de los requisitos de dicha solicitud, esto por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto mediante comunicaciones UTM-V-3119 y UTM-V-3137 con radicados ANI No. 2019-409-054893-2 y 2019-409-054921-2 de 29 de mayo de 2019, se procede a dar aprobación a la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA DEL VEH
1	0083	MARTHA INÉS CASALLAS CORREA	40391574	JJM191 ✓
2	0024	MARÍA PAULINA DUARTE PERILLA	35263604	QGC496
3	0084	YISET DANIELA SAAVEDRA CHILATRA	1121936665	FJS753
4	0085	IVONNE LUCIA LONDOÑO TAFUR	1121854893	HDU891
5	0086	JOSÉ ALEXANDER QUINTERO CRUZ	80721383	JEM377
6	0087	JEISSON ANDRÉS LAVERDE DUARTE	1122646968	CHV439
7	0088	JHON FREDY BURGOS VELÁSQUEZ	17344027	INY644
8	0089	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ZABALA	79484675	HDU376



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son avaladas las solicitudes remitidas por el Concesionario y la Interventoría, conforme a los envíos correspondientes de revisión de requisitos con los radicados del asunto.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (5) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Asistente Supervisión Proyecto MVM IP
Revisó: Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP
Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico a la Supervisión – VEJ
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre: 2019-409-053351-2, 2019-409-055530-2
Nro. Borrador: 20195000027110
GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Villavicencio, 21 de Mayo de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 02-01-20190523000001952
Fecha: 23/05/2019 04:17:09 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: JUAN CARLOS RENGIFO
RAMIREZ
Entidad: ANI

Ingeniero
JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ
Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Avenida El Dorado CAN -Edificio Ministerio de Transporte.
PBX 3240800
Bogotá D.C

ASUNTO: ENVÍO N.º 49 PEAJE LA LIBERTAD APROBACIÓN SOLICITUD
TARIFA DIFERENCIAL.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE
CONCESIÓN 004 DE 2015.

Respetado Ingeniero Rengifo:

Con el ánimo de agilizar el proceso de remisión de la información y surtidos previamente los procesos de verificación tanto del concesionario como de la interventoría, nos permitimos enviar la relación de la solicitud que cumple con los requisitos establecidos en la resolución 3126 del 2014 y la resolución 1130 del 2015 presentada por el usuario que aspira al beneficio de tarifa diferencial.

La información y los documentos de la solicitud fueron verificados y validados por la Concesión Vial de los Llanos S.A.S (la visita de validación de dirección de domicilio fue realizada al usuario que presentó solicitud de beneficio por contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición del inmueble).

La Interventoría Unión Temporal Meta, avaló la solicitud relacionada y consolidada en el presente documento mediante comunicación UTM-V-3119

Es de aclarar que tanto Concesionario como Interventoría revisaron los documentos aportados partiendo del principio de buena fe del peticionario, por lo que no asumen ninguna responsabilidad por la legitimidad de los mismos.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-053351-2
Fecha: 24/05/2019 11:58:31->500
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S A S.
Anexos: 1 FOLIO + 1 CD



ANI
AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



De la misma manera, de acuerdo con el artículo tercero de la resolución en mención, en el numeral III **"PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL BENEFICIO.....VEHÍCULOS PARTICULARES"** en la aparte 2 se establece que la ANI será quien avale el otorgamiento o no del beneficio.

Por lo anterior, a continuación, presentamos la relación de la solicitud que cumple con los requisitos establecidos en las resoluciones antes mencionadas, debidamente revisadas y avaladas por Concesión Vial de los Llanos S.A.S y la interventoría Unión Temporal Meta.

TOTAL DE SOLICITUDES: 01

SOLICITUDES CON VALIDACION				
ITEM	SOLICITUD N°	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	0083	Martha Ines Casallas Correa	40391574	JJM191

Atentamente,



OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de Operaciones

Copia: Dra. Angela María Cabeles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Anexo: un (1) CD, Comunicación UTM-V-3119

Carolina G.



RESPONDENCIA RECIBIDA
 Radicado: 01-01-2019051500000947
 Fecha: 15/05/2019 11:12:15 a.m.
 Usuario: ygonzalez
 Persona / Contacto: ROSANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ
 Entidad: INTERVENTORIA

Villavicencio, 15 de mayo de 2019

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

Cra. 1 No 14 - 24 Barrio la Graciela - Anillo Vial
 Ciudad

Serie Documental: Correspondencia Enviada

(Radicado) - UT META

15/05/2019 - 10:10

Radicado # UTM-V-3119

Generador Por: Vilma Yaneth Arceño

Nº folios: 1 Carpeta



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015
 Contrato de interventoría No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto: Respuesta a su oficio CVLL-1823 del día 06 de mayo de 2019 (CI-4623 del 06 de mayo de 2019) - Envío solicitudes tarifa especial Peaje Ocoa.

Tema: Tarifa especial peaje Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 del Ministerio de Transporte, para acceder al beneficio de tarifa especial.

Se remite los documentos debidamente revisados por esta Interventoría y se relacionan en la siguiente tabla las solicitudes aprobadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los parámetros de las resoluciones antes mencionadas:

PEAJE OCOA: 13

ÍTEM	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	0258	Ligia Marina Moreno Morales	23755249	MPW949
2	1383	Luis Ernesto Baquero Polanco	1122129239	IVL745
3	2223	Luis Felipe Rojas Mendoza	17422744	URX003
4	4990	Diego Alejandro Novoa Bermúdez	1048847989	BYY503
5	4992	Natalia Guarnizo Varón	1121831186	ZYU919
6	4993	Anderson Yesid Araujo Cadena	1051635977	DAQ230
7	4994	Fred Emiro Agudelo Garcia	3221207	FXX428
8	4995	Lina Marcela Forero Leal	1121903359	DJY789
9	4996	Franki Edison Rey Gómez	3277519	RLZ337
10	4997	Omar Armando Moreno Torres	17422794	CTU487
11	4998	Charles Estiven Carvajal Garavito	1123511153	DXZ635
12	4999	Cleofás Luis Enrique Castillo Hernández	5901037	UCS465
13	5000	Elizabeth Parrado Parrado	40315608	DXY639



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 251 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 - PROYECTO MALLA VIAL DEL META IP

Sede Administrativa: Carrera 13A N. 34 - 59 Piso 5 Edificio Caribe Real, Bogotá D.C. - Telefonos: (1) 484 2674 - (2) 378 2962

Sede Operativa: Carrera 48B N. 21 - 30 Barrio Búho - Villavicencio, Meta, Colombia. - Telefonos: (8) 683 2627 - Celular: 314 209 3824

Correo electrónico: www.uniontemporalmeta.com

PEAJE LIBERTAD: 01

ÍTEM	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	0083	Martha Inés Cazallas Correa	40391574	JJM191

En relación a la solicitud No.4991, esta no es avalada por la presente interventoría, teniendo en cuenta teniendo en cuenta en Artículo (3°) numeral 1 "Requisitos para obtener el beneficio" que indica:

"VEHÍCULOS PARTICULARES: Los requisitos establecidos para obtener el beneficio de tarifa especial para cada usuario son:

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble del solicitante o copia autenticada del contrato de arrendamiento a nombre del solicitante o su conyuge o familiar en primer grado de consanguinidad."

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente tabla se menciona las solicitudes no aprobadas, debido a que no se verifica el lugar de residencia del solicitante:

ÍTEM	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA	OBSERVACIONES
14	4991	Alba Janette Espitia Murcia	21178140	FJS706	No se verifica lugar de residencia, nomenclatura incorrecta en el contrato de arrendamiento.

Cordialmente,


ROSANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ.
 Subdirectora técnica operativa

Anexo: Una (1) carpeta con quince (15) solicitudes de tarifa especial peaje Ocoa.
 Relación de Anexos: Formatos solicitud tarifa especial y documentos
 Con copia a: Ingeniera Cecilia Muñoz- Supervisor proyecto Malla Vial del Meta IP-ANI

Elaboró: Leidy Viviana Huertas Pasive
 Cargo: Ing. Residente Operativo

Revisó: Rosangela Sánchez Rodríguez
 Cargo: Subdirectora técnica y operativa

Aprobó: Rosangela Sánchez Rodríguez
 Cargo: Subdirectora técnica y operativa

Villavicencio, 27 de Mayo de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 02-01-20190529000002014

Fecha: 29/05/2019 08:38:52 a.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: JUAN CARLOS RENGIFO

RAMIREZ

Entidad: ANI

Ingeniero

JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ

Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

Avenida El Dorado CAN -Edificio Ministerio de Transporte.

PBX 3240800

Bogotá D.C

ASUNTO: ENVÍO N.º 50 PEAJE LA LIBERTAD APROBACIÓN SOLICITUD
TARIFA DIFERENCIAL.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE
CONCESIÓN 004 DE 2015.

Respetado Ingeniero Rengifo:

Con el ánimo de agilizar el proceso de remisión de la información y surtidos previamente los procesos de verificación tanto del concesionario como de la interventoría, nos permitimos enviar la relación de la solicitud que cumple con los requisitos establecidos en la resolución 3126 del 2014 y la resolución 1130 del 2015 presentada por el usuario que aspira al beneficio de tarifa diferencial.

La información y los documentos de la solicitud fueron verificados y validados por la Concesión Vial de los Llanos S.A.S (la visita de validación de dirección de domicilio fue realizada al usuario que presentó solicitud de beneficio por contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición del inmueble).

La Interventoría Unión Temporal Meta, avaló la solicitud relacionada y consolidada en el presente documento mediante comunicación UTM-V-3137

Es de aclarar que tanto Concesionario como Interventoría revisaron los documentos aportados partiendo del principio de buena fe del peticionario, por lo que no asumen ninguna responsabilidad por la legitimidad de los mismos.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-055530-2
Fecha: 30/05/2019 13:57:04->500
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 2 FOLIOS + 1 CD



De la misma manera, de acuerdo con el artículo tercero de la resolución en mención, en el numeral III **"PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL BENEFICIO.....VEHÍCULOS PARTICULARES"** en la aparte 2 se establece que la ANI será quien avale el otorgamiento o no del beneficio.

Por lo anterior, a continuación, presentamos la relación de la solicitud que cumple con los requisitos establecidos en las resoluciones antes mencionadas, debidamente revisadas y avaladas por Concesión Vial de los Llanos S.A.S y la interventoría Unión Temporal Meta.

TOTAL DE SOLICITUDES: 07

ITEM	SOLICITUD N°	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	0024	María Paulina Duarte Perilla	35263604	QGC496
2	0084	Yiset Daniela Saavedra Chilatra	1121936665	FJS753
3	0085	Ivonne Lucia Londoño Tafur	1121854893	HDU891
4	0086	José Alexander Quintero Cruz	80721383	JEM377
5	0087	Jeisson Andrés Laverde Duarte	1122646968	CHV439
6	0088	Jhon Fredy Burgos Velasquez	17344027	INY644
7	0089	Miguel Ángel González Zabala	79484675	HDU376

Atentamente,


OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de Operaciones

Copia: Dra. Angela María Cabeles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Anexo: un (1) CD, Comunicación UTM-V-3137

Carolina G.

Villavicencio, 22 de mayo de 2019

Serie Documental: Correspondencia Enviada
(Radicada) - UT META

Radicado = UTM-V-3137

22/05/2019 - 00:129

Generador Por: Vilma Yaneth Briceño
Nº folios: 1 AZ



Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VIELAMIL
Gerente General
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Cra. 1 No 14 - 24 Barrio la Graciela - Anillo Vial
Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015
Contrato de interventoría No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto: Respuesta a su oficio CVLL-1893 del día 14 de mayo de 2019 (CI-4653 del
14 de mayo de 2019) - Envío solicitudes tarifa especial Peaje Ocoa y La
Libertad.

Tema: Tarifa especial peaje Ocoa y La Libertad

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 del Ministerio de Transporte, para acceder al beneficio de tarifa especial.

Se remite los documentos debidamente revisados por esta Interventoría y se relacionan en la siguiente tabla las solicitudes aprobadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los parámetros de las resoluciones antes mencionadas:

PEAJE OCOA: 22

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	2606	Jonathan Mendoza Vera	80919379	FYW613
2	5001	Martha Isabel Álvarez Olaya	52128836	JJO625
3	5002	Pedro Alberto Moya León	1122117741	FJS708
4	5003	Ferney Isnardo Pisco Garcia	86064141	CYJ404
5	5004	Yina Paola Martinez Ladino	1121841671	UCS681
6	5005	Jesús Antonio Mora González	19115798	DDT907
7	5006	Luz Neida Pinzón Baracaldo	40447613	BRO001
8	5007	Edgar Ignacio Gómez Rodríguez	17411142	QGB170
9	5008	Jaime Alberto David Ariza	73113130	FMF178
10	5009	Yudy Paola Martinez Marín	40218559	DJW553
11	5010	Miguel Ángel Vargas González	17412990	CQD714
12	5011	Jhon Mario Alzate Henao	18510597	RLY834
13	5013	Jhon Peter Urquijo Hortua	17413902	NCN253

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
14	5014	John Ferney Castañeda	17423142	DXY846
15	5015	María Alejandra Bermeo Polanco	1122132125	KCL154
16	5016	Katerine Ester Salas Gnecco	57105829	FJT309
17	5017	Zuly Adelina Cotrina Sánchez	40389551	DJX644
18	5018	David Alexander Celis Rey	1122130523	DJS535
19	5019	Martha Liliana Gómez Restrepo	40443241	CZK647
20	5020	Russbel Eliecer Parraga Muñoz	82393780	REL419
21	5021	Andrés Augusto Puerta Prasca	1123510541	CXR815
22	5022	Edilson Cardona Martinez	86010688	RKX840

PEAJE LIBERTAD: 07

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	0024	María Paulina Duarte Perilla	35263604	QGC496
2	0084	Yiset Daniela Saavedra Chilatra	1121936665	FJS753
3	0085	Ivonne Lucia Londoño Tafur	1121854893	HDU891
4	0086	José Alexander Quintero Cruz	80721383	JEM377
5	0087	Jeisson Andrés Laverde Duarte	1122646968	CHV439
6	0088	Jhon Fredy Burgos Velásquez	17344027	INY644
7	0089	Miguel Ángel González Zabala	79484675	HDU376

En relación a la solicitud No.0090 del peaje La Libertad, esta no es avalada por la presente interventoría, teniendo en cuenta el **Artículo (3º) numeral 1 "Requisitos para obtener el beneficio" que indica:**

"VEHÍCULOS PARTICULARES: Los requisitos establecidos para obtener el beneficio de tarifa especial para cada usuario son:

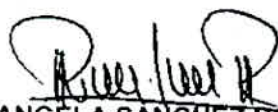
1. Certificado de tradición y libertad del inmueble del solicitante o copia autenticada del contrato de arrendamiento a nombre del solicitante o su conyugue o familiar en primer grado de consanguinidad."

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente tabla se menciona las solicitudes no aprobadas, debido a que no se verifica el lugar de residencia del solicitante:

PEAJE LIBERTAD: 01

ÍTEM	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA	OBSERVACIONES
8	0090	Luis Alfonso Molano Parrado	17348286	DJV745	No se verifica lugar de residencia, La dirección indicada no se encuentra dentro del centro poblado Pompeya.

Cordialmente,



ROSANGELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.
Subdirectora técnica operativa

Anexo: Una (1) AZ con treinta (30) solicitudes de tarifa especial peaje Ocoa y La Libertad.
Relación de Anexos: Formatos de solicitud tarifa especial y documentos
Con copia a: Ingeniera Cecilia Muñoz- líder de seguimiento proyecto Malla Vial del Meta IP-ANI



Elaboró: Leidy Viviana Huertas Pasive
Cargo: Ing. Residente Operativo



Revisó: Rosangela Sánchez Rodríguez
Cargo: Subdirectora técnica operativa



Aprobó: Rosangela Sánchez Rodríguez
Cargo: Subdirectora técnica operativa